



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE  
MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)

### MEMORIA EXPLICATIVA

La presente memoria explicativa del contenido del Presupuesto General de la Corporación tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 168. 1. a), del TRLRHL, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El Presupuesto General de la Corporación, se define de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 del TRLRHL, como la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevén liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Corporación Local.

Desde esta perspectiva, el Presupuesto General de la Corporación está integrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del TRLRHL, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por:

- El presupuesto del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.
- Los presupuestos de los organismos autónomos dependientes de este (Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo, Organismo Autónomo Local Alconchel y Patronato Municipal de A.P.R.O.D.I.).
- Los estados de previsión de gastos e ingresos de la Sociedad Mercantil (CEDEMALCOR) cuyo capital social pertenece íntegramente a la entidad local.

El Presupuesto General contiene de cada uno de los presupuestos que lo integran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del TRLRHL:

- Los estados de gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

Asimismo, incluye las bases de ejecución, que contiene la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin contradecir lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente procedimiento y solemnidades específicas distintas de lo previsto para el presupuesto.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gk2h5AmSRDIInbs1vb2nPsg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	21/10/2019 12:15:22	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gk2h5AmSRDIInbs1vb2nPsg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gk2h5AmSRDIInbs1vb2nPsg==</a>			



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE  
MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)

Los recursos de la entidad local y de cada uno de los organismos autónomos, así como los de la sociedad mercantil se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

El Presupuesto General contiene como anexos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 y 168 del TRRHL:

- Los planes y programas de inversión y financiación del Ayuntamiento, así como el de la Agencia Pública de Serv. Urbanos, Actividades y Urbanismo
- El estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.
- El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, a los seis primeros meses del ejercicio corriente.
- Anexo de personal de la entidad local.
- Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- Un informe económico-financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
- Un informe donde se analiza la estabilidad presupuestaria del presupuesto.
- Anexo de beneficios fiscales.
- Anexo sobre los convenios firmados con la Comunidad Autónoma para la finalidad de gastos sociales.

El artículo 167 del TRLRHL regula la estructura de los estados de ingresos y gastos. La estructura presupuestaria será la clasificación y ordenación de las distintas partes en que se divide un presupuesto.

Una vez establecido un criterio primario de clasificación presupuestaria en Estado de Ingresos y Estado de Gastos, ambos estados se estructuran mediante sucesivas subdivisiones, clasificando las cifras de sus consignaciones (en gastos) y previsiones (en ingresos) con el fin de informar adecuadamente sobre la actividad económica del Ente Local.

Destacar en primer lugar las medidas que se han adoptado en el presupuesto del Ayuntamiento.

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P41058001 - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gk2h5AmSRDIInbs1vb2nPsg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	21/10/2019 12:15:22	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gk2h5AmSRDIInbs1vb2nPsg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gk2h5AmSRDIInbs1vb2nPsg==</a>			



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE  
MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)

Ante la situación económica se ha decidido desde el punto de vista de los ingresos lo siguiente:

- En primer lugar, se ha procedido a la bajada del tipo impositivo del IBI urbana que pasa del 0,6194% vigente en el ejercicio anterior, al 0,59% en 2019, congelándose la carga fiscal del resto de impuestos directos e indirectos.
- Además, se han aprobado para este ejercicio dos bonificaciones tributarias, la primera de ellas respecto de la cuota de IBI de la vivienda habitual de familias numerosas, bonificación que oscila entre el 10% y el 30% en función del número de hijos. La segunda bonificación afecta al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, respecto de vehículos híbridos (10% de bonificación) y eléctricos (20% de bonificación)
- En segundo lugar, con respecto a los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, se han calculado teniendo en cuenta la recaudación efectiva para asemejar las previsiones a datos reales evitando una previsión irreal de ingresos

Por otro lado en cuanto a los gastos, las apuestas de este equipo de gobierno son:

- Se consolida la dotación de un servicio básico como es la extinción de incendios, mediante Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento y la Diputación de Sevilla, incrementándose la aportación municipal de 150.000 en el ejercicio 2018 a 240.000 euros en el presupuesto 2019.
- De igual forma se quiere mejorar la gestión de residuos sólidos urbanos, incrementando las aportaciones a Mancomunidad por la prestación de este servicio e incorporando los créditos necesarios para la asunción por el municipio del servicio de gestión del Punto Limpio, servicio de prestación obligatoria de conformidad con la normativa ambiental, para el que se prevé una consignación de 126.000,00 euros
- Se sigue apostando por potenciar el empleo y el autoempleo, a través de los distintos planes presupuestados para el 2019. En las partidas de gastos de personal y servicios de fomento de empleo, se produce un incremento respecto del anterior presupuesto.
- Desde el punto de vista del fomento empresarial, se mantiene el evento IMPULSAME, incrementándose las partidas de servicios prestados por Fomento Los Alcores en ejecución de encomiendas para actuaciones de desarrollo y apoyo empresarial.

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P41058001 - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gk2h5AmSRDIInbs1vb2nPsg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	21/10/2019 12:15:22	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gk2h5AmSRDIInbs1vb2nPsg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gk2h5AmSRDIInbs1vb2nPsg==</a>			



## EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE  
MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)

- Otra prioridad fundamental, es la educación y los servicios sociales, y prueba de ello, es el gasto que se realiza en estas áreas para poder hacer frente a las demandas de la sociedad.

En el área de Educación, se continúa dando cobertura a los monitores y conserjes de los diferentes colegios. Se incrementa la partida presupuestaria para el mantenimiento y limpieza de colegios; en cuanto a las inversiones, se mantiene la partida presupuestaria de mejoras de centros educativos de 35.000 euros y, además, se consignan las aportaciones municipales a las subvenciones concedidas por la Agencia Andaluza de la Energía para la ejecución en los colegios de actuaciones de mejora de la eficiencia energética, por lo que el total de gastos de inversión previstos en centros escolares asciende a 1.053.908,38

- En el Área de Servicios sociales, se mantienen los programas de empleo, iniciados en los años 2016, 2017 y 2018, para los más necesitados, y se mantiene la partida presupuestaria para un nuevo plan de urgencia. Con ello se respalda a los programas municipales de empleo que se pusieron en marcha hace ya varios años y que abarquen a un mayor número de beneficiarios.

- Se continúa con el fomento del asociacionismo mediante la continuidad de las subvenciones nominativas a las asociaciones, entidades deportivas y deportistas individuales.

- Se continúa apostando por la cultura en nuestro pueblo, a través de los diferentes programas que se lleva a cabo a lo largo del año, en el que podemos destacar el encuentro internacional de teatro, la Feria del libro, y los programas Enrédete, Platea, Escena encendida y Encuentro Internacional de teatro.

- También se mantienen todos los programas de gastos para el fomento del flamenco, con actividades relacionadas con ese arte, como por ejemplo; Los viernes Jondo, La exaltación de la Saeta, o el programa “Al Cante en la Escuela”, que se llevarán a cabo duran todo el año, fuera aparte del Festival de Cante Jondo. Asimismo, mantiene la Cátedra de Flamencología que se impartirá en nuestro Municipio en coordinación con la Universidad de Sevilla.

- En materia de deportes, se incrementan los gastos para garantizar el mantenimiento de las piscinas, gimnasio y pabellones deportivos, y, además, se contempla la inversión para la instalación de un nuevo tapiz de taekwondo.

- Es importante destacar que el presupuesto permite la consignación presupuestaria de las aportaciones municipales a determinadas subvencios, como la ya aludida de eficiencia energética, el Plen de Empleo Estable o el 1,5% cultural.

- Especial mención merece la aparición de los créditos destinados a la puesta en marcha de la Estrategia Urbana de Desarrollo Integral y Sostenible de Mairena del

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P41058001 - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gk2h5AmSRDIInbs1vb2nPsg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	21/10/2019 12:15:22	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gk2h5AmSRDIInbs1vb2nPsg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gk2h5AmSRDIInbs1vb2nPsg==</a>			



## EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE  
MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)

Alcor, mediante la celebración de contratos de consultoría para la asistencia en las actuaciones a desarrollar en los diferentes ejes de actuación, de forma que se sienten las bases para poder dar comienzo a la ejecución de las inversiones en el ejercicio 2.020.

- Otras inversiones contenidas en el presupuesto se refieren a espacios de ocio (juegos infantiles y circuito de calistenia), mejora de edificio consistorial (reposición de cubierta y ampliación de oficinas), seguridad vial (infraestructura de tráfico y señalización viaria inteligente), salubridad (mejora de fiplan de fuentes potables), adquisición de los chalecos antibalas para dotar de más seguridad al cuerpo de Policía en su trabajo, y dotación de créditos para asumir los gastos de liquidación del contrato del Centro de Especialidades Médicas cuya recepción se prevé para el mes de noviembre.

El Presupuesto de la Agencia de Serv. Urbanos, Actividades y Urbanismo, refleja un incremento de los gastos destinados a mantenimiento, en especial de parques y jardines, y control de plagas. En cuanto a las inversiones, se consignan gastos para la culminación de dos grandes proyectos de inersión como son el P.I. Gandul, próximo a su recepción y la Estación de Bombeo de Las Encinas; asimismo, se recogen otras inversiones en vías públicas, entre otras.

El presupuesto del O.A.L Alconchel refleja los créditos necesarios para el desarrollo del Taller de empleo “Mairena Ciudad Verde”, donde se forma a desempleados maireneros en técnicas de jardinería y agricultura ecológica.

Hay que destacar como punto fundamental del presupuesto la reducción de la carga financiera del presupuesto del año 2019 con respecto al del año anterior. Esto hace que Mairena del Alcor se encuentre en una situación financiera no sólo acorde con lo que establece la Ley, sino muy por debajo de ella. Esto permitiría que si fuese necesario, o permitido por otras leyes, la ampliación del presupuesto, no se tendrían problemas para obtener la liquidez necesaria.

De igual forma los presupuestos se aprueban cumpliendo con los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ya que los ingresos no financieros financian en mayor medida los gastos no financieros.

En resumen, el Presupuesto General para el año 2019, permitirá la culminación de inversiones previstas para este ejercicio, la consignación de aportaciones municipales a proyectos subvencionados por otras Administraciones Públicas así como el otorgamiento de subvenciones a asociaciones y particulares del municipio, además de mejorar la capacidad de hacer frente a los gastos de mantenimiento de los servicios públicos municipales hasta el fin del ejercicio presupuestario.

En Mairena del Alcor, en la fecha de abajo indicada.

EL ALCALDE – PRESIDENTE

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P41058001 - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gk2h5AmSRDIInbs1vb2nPsg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	21/10/2019 12:15:22	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gk2h5AmSRDIInbs1vb2nPsg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gk2h5AmSRDIInbs1vb2nPsg==</a>			